CONTRATO N° 08/2020

ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ND DISTRIBUIDORA con RUC N° 4196345-8**, domiciliada en la Avda. Félix Pérez Cardozo 234 – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, con Cédula de Identidad N° 4.196.345, denominada en adelante la PROVEEDORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **LA ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.148.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.102/2020.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Ángel Farías
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	47131831-001	ÁCIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA	FRASCO	UNIDAD	56	COMETA	PARAGUAY	5.200	291.200
2	47131502-001	TRAPO FRANELA 50 X 50 CM	UNIDAD	UNIDAD	180	GUAIKURU	PARAGUAY	5.600	1.008.000
3	471311615-001	ESCOBA DE CEPILLO	UNIDAD	UNIDAD	100	PULOIL	ARGENTINA	14.900	1.490.000
4	47121701-010	BOLSA PARA BASURA	PAQUETE	UNIDAD	1.500	ESPECIAL	PARAGUAY	3.850	5.775.000
5	47121804-003	BALDE DE PLÁSTICO DE 10 LT.	UNIDAD	UNIDAD	50	PLASNEW	BRASIL	7.920	396.000
6	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	BIDON	LITROS	160	MI SOL	PARAGUAY	12.560	2.009.600
7	47131604-002	ESCOBA DE NYLON	UNIDAD	UNIDAD	300	RESIDENCE	BRASIL	14.700	4.410.000
8	53131608-002	JABONES (EN LIQUIDO) DE 500 ML	FRASCO	UNIDAD	400	MI SOL	PARAGUAY	6.000	2.400.000
9	47121801-001	PLUMEROS MEDIANO	UNIDAD	UNIDAD	10	STA. ROSA	PARAGUAY	16.450	164.500
10	47131829-002	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA BAÑO DE 1 LITRO.	FRASCO	LITROS	250	MI SOL	PARAGUAY	2.490	622.500
11	47131803-002	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO DE 5 LITROS	BIDON	LITROS	100	MI SOL	PARAGUAY	10.580	1.058.000
12	47131811-003	JABON EN POLVO DE ½ KG	PAQUETE	UNIDAD	200	CAVALLARO	PARAGUAY	4.620	924.000
13	47131811-003	JABON EN POLVO DE 1 KG	PAQUETE	UNIDAD	150	CAVALLARO	PARAGUAY	9.000	1.350.000
14	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	BIDON	LITROS	100	MI SOL	PARAGUAY	14.900	1.490.000
15	47131603-002	ESPONJA TAMAÑO 109X72X20mm	PAQUETE	UNIDAD	11	BRILUS	BRASIL	41.880	460.680
16	47131829-001	LIMPIADOR CREMOSO	FRASCO	UNIDAD	100	CIF	ARGENTINA	9.060	906.000
17	47131829-001	LIMPIADOR CREMOSO	FRASCO	UNIDAD	100	CIF	ARGENTINA	11.850	1.185.000

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Ángel
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Roque Godoy
Intendente Municipal

DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

18	47131502-006	TRAPO DE PISO	UNIDAD	UNIDAD	100	GUAIKURU	PARAGUAY	4.000	400.000
19	47131830-001	LUSTRA MUEBLE	FRASCO	UNIDAD	100	INGLEZA	BRASIL	9.950	995.000
20	47131503-001	GUANTE DE GOMA	UNIDAD	UNIDAD	50	HOUSE HOLD	CHINA	8.500	425.000
21	47131824-002	LIMPIA VIDRIO	BIDON	LITROS	200	MI SOL	PARAGUAY	8.800	1.760.000
22	47131803-002	HIPOCLORITO DE SODIO	BIDON	LITROS	100	MI SOL	PARAGUAY	10.720	1.072.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**30.592.480**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.592.480 (Guaraníes: Treinta millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Frías
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.. 4196345 - 8

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 19 días del mes de febrero del año 2020.----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C. 4[illegible]

BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
ND DISTRIBUIDORA